

Buenos Aires, 2 de ABRIL de 1991.-

Visto el presente expediente por el cual la Asociación Personal Superior del Poder Judicial de la Nación solicita el otorgamiento de dos códigos a fin de ser utilizados por la entidad para efectuar retenciones por cuota social a los asociados de esa institución; y

CONSIDERANDO:

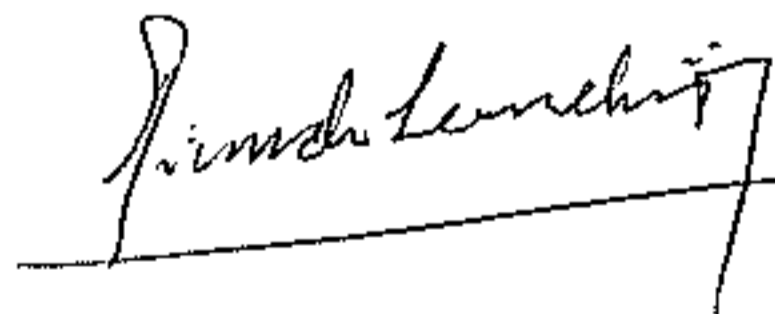
Que de acuerdo a lo señalado a fs. 10 por la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal, puede hacerse lugar a la petición de fs. 1, autorizándola en la medida que las tareas impostergables -tales como el pago de haberes y las razones técnicas del sistema de computación- lo permitan.-

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n° 966/87,

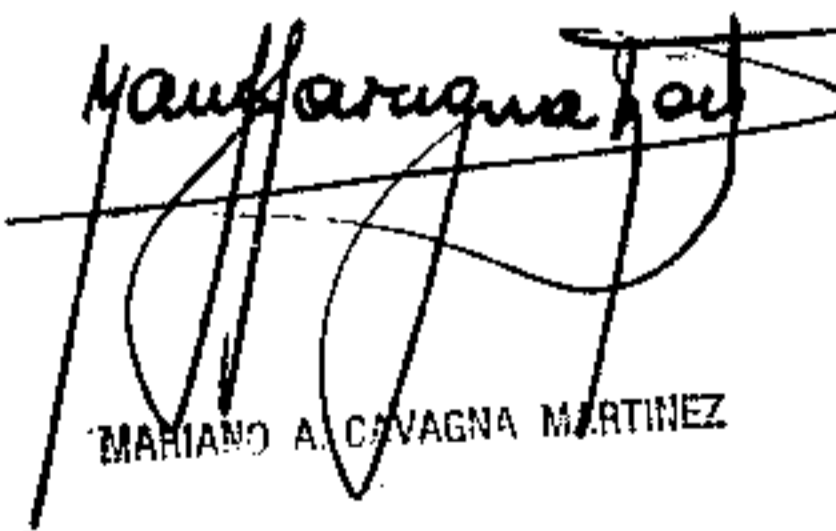
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar dos números de código a la Asociación Personal Superior del Poder Judicial de la Nación, que serán utilizados para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes a cuota social de sus asociados.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ



RODOLFO C. BARRA